XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

El catecismo político cristiano y su consonancia con la institución monárquica: un análisis a la obra del Dr. Juan Enríquez de Zúñiga (Madrid, 1663).

Lorenzo, Darío.

El catecismo político cristiano y su consonancia con la institución monárquica: un análisis a la obra del Dr. Juan Enríquez de Zúñiga (Madrid, 1663)

Lic. Darío R. Lorenzo - UNMDP

"… un grado sublime y eminente de felicidad celestial obtendrán quienes han desempeñado laudable y dignamente su deber real…."

AQUINO, Tomás de. *Del reino* (1254)

"…Consta esta virtud de la prudencia de muchas partes, las cuales se reducen a tres: memoria de lo pasado, inteligencia de lo presente y providencia de lo futuro"

SAAVEDRA FAJARDO, D. *Empresa Políticas* (1643)

Introducción:

Uno de los grandes temas de la historiografía durante el período de los Austrias es el estudio sobre el entramado interno de los distintos y extensos dominios de la Monarquía Hispánica, *"(…) España, vista de cerca, se difuminaba en una multiplicidad de realidades inclasificables; la España que con que constituyó el marco de las andanzas de Don Quijote y su escudero era algo difícil definir, dividida por fronteras y aduanas interiores, regida por leyes, fueros y constituciones particulares, incomunicadas entre sí muchas de sus regiones y provincias por las distancias u obstáculos naturales (…)"*[1]; quizás su carácter plural presupone la confrontación de diferentes ámbitos y espacios, como estado - sociedad, corte - sociedad, pensamiento - opinión y, monarquía – corte.

La "nueva" forma política en que va encuadrarse la vida social a partir de la Edad Moderna - construida sobre una *dialéctica multilateral*[2]*-,* constituye para nosotros el comienzo de grandes interrogantes. En los últimos años hemos observado que desde la historia política se plantea la importancia en explorar las tensiones suscitadas entre las ideas y a los intereses que sirven.

Frente a esta situación y, al momento de definir el método de análisis que debemos utilizar para desentrañar el espacio que ocupa la política moderna en el siglo XVII español, es implicarnos a

[1] RIVERO RODRIGUEZ, M. *La España de Don Quijote. Un viaje al Siglo de Oro,* Madrid, 2005, p. 20.

[2] Observamos que la historia política moderna recorrió un largo sendero, en donde no sólo compete a la historia de las instituciones, sino a valores como gracia, amistad, contrato, corte… *"(…) no es meramente un retorno de la historia política, sino sobre todo una manera nueva y compleja de entender la vida política de la Edad Moderna… se articulaba en el seno de una espacio europeo básicamente compartido… ahora son puestos de relieve el primado de la religión, el vasto mundo del ius commune y, en su interior, el de los iura propria, el paso de las corporaciones y de los discursos políticos (…)",*sin olvidarnos de aquellas en donde las relaciones personales ocupan un lugar destacado dentro y fuera de las instituciones: patronazgo, clientelas, intermediarios, clanes, redes de influencia… GIL PUJOL, X. "Del Estado a los lenguajes políticos, del centro a la periferia. Dos décadas de historia política sobre la España de los siglos XVI y XVII", EN: *El Hispanismo Anglonorteamericano: Aportaciones, problemas y perspectivas sobre Historia. Arte y Literatura españolas (siglos XVI – XVIII),* Córdoba, 2001, p. 890.

un sistema en donde *"(…) los hombres están ligados entre sí por vínculos permanentes en el seno de grupos estructurados que actúan, permanentemente… lo es aún más en la sociedades tradicionales (…)"*[3], el intento por diferentes escritores del siglo que nos ocupa, especialmente en proponer una educación política que deba ser ejecutada con los medios que creen más convenientes *"(…) este fin práctico que los escritores del siglo XVII persiguen ante todo explica la copiosa literatura de máximas de la época. Estas dicen, en forma breve y adaptada a la ocasión, cómo se debe obrar ante una coyuntura determinada, tanto por parte del Príncipe como de sus vasallos (…)"*[4]

El empleo de términos como *político* y la *política* en los escritos de algunos tratadistas determinaron que distintos investigadores contemporáneos analicen particularmente las relaciones entre obligación, mando, obediencia[5] y sus entonos de poder *"(…) el estudio del arte de gobierno, de una figura política determinada o bien el análisis de las ideologías que han intervenido directamente en configurar un organismo o institución determinados en relación con su contorno político. Otros intentos se han llevado a cabo para establecer un marco que perfile la relación entre pensamiento y acción política (…)"*[6].

Los escritores que toman la pluma desde las décadas finales del XVI y en la mayoría del siglo XVII coinciden en la opción de un modelo cuyo orden político – social proviene de la reflexión sobre el pasado remoto, sobre la naturaleza del poder[7] y el modo de ejercerlo[8].

En este orden y desde el campo y la cultura política[9] se destaca durante el XVII una *"(…) nueva visión de las relaciones político – sociales, que se manifiestan tanto en el ejercicio del poder*

---

[3] GUERRA, F. X. "El renacer de la historia política: razones y propuestas" EN: GALLEGO, J. A. (ed.) *New History, Nouvelle Histoire. Hacia una nueva Historia.* Madrid, 1993, p. 236.

[4] MARAVALL, J.A. *Teoría del Estado en España en el siglo XVII,* Madrid, 1997, p. 32-33.

[5] No pretendemos para el presente trabajo analizar los problemas conceptuales acerca de los términos que interactúan entre sí como "*teoría política", "filosofía política", "doctrinas políticas", "pensamiento político" o "ideas políticas".* Al respecto véase CASTRO ALFIN, D. *La historia de las ideas políticas. Contenidos y métodos.* Institut de Ciències Polítiques i Socials, Barcelona, 1999, WP. Núm. 168.

[6] GIL PUJOL X., *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa Moderna*, Barcelona, 2006, p. 92-93.

[7] *"(…) creo que el poder no se construye a partir de "voluntades" (individuales o colectivas), ni tampoco se deriva de intereses. El poder se construye y funciona a partir de poderes, de multitud de cuestiones y de efectos de poder. Es este dominio complejo el que hay que estudiar. Esto no quiere decir que el poder es independiente (…)",* FOUCAULT, M. *Microfísica del poder,* Madrid, 1991, p. 157-158.

[8] Quizás una de las cuestiones fundamentales que hoy se plantea a las ciencias del hombre es la referida a las relaciones entre lo material y lo mental en la evolución de las sociedades. Tal como lo señala José Manuel Nieto Soria *"(...) la correspondencia existente entre las actitudes mentales de los individuos y los hechos concretos a que dan lugar a las mismas (...)"*[8], nos permiten explorar la tensión entre las ideas y los intereses a que sirven, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla,* Madrid, 1988, p. 19.

[9] Desde la Historia política los intentos de numerosos investigadores por realizar trabajos sobre las instituciones básicas para el funcionamiento de la Monarquía Absoluta, se ha visto multiplicada respecto a sus perspectivas: Consejos, Secretarias de Estado, Chancillerías… Desde la Historia Social de la administración, resulta de importancia las investigaciones introducidas en España por historiadores franceses y, tuvo lugar como derivación a que, numerosos grupos de historiadores modernistas se preocupen por la corte: unos interesados por los cortesanos, otros en la organización real. Finalmente algunos han optado por ocuparse de otros aspectos de la vida cortesana y de sus actores.

en reinos y repúblicas, como el intenso debate intelectual sobre estas cuestiones, a tenor del número de títulos publicados y de la variedad de los asuntos discutidos (…)" [10]. La prosecución de "empresas" económicas y políticas, da lugar a la necesidad de articular una serie de medios para alcanzarlas, entre los cuales y, en el mismo seno del Estado, se encuentra el más importante de todos: el poder, cuya construcción/práctica resulta fundamental en cuanto ejercicio cotidiano de gobierno y la de sus propios entornos.

El siglo XVII de soberanía majestuosa y de opinión insolentada, de unidad a la defensiva y disolventes discordias, de pasión y de cálculo, exige que un Príncipe sea fiel católico y prudente político[11] para llevar a su puerto la nave del Estado. Es lógico pensar que la política aparezca con reglas propias que controlan tanto el "aumento" como la "disminución" del mismo.

Numerosos autores del Siglo de Oro español estudiaron los problemas generales de la política, como las distintas formas de Estado y gobierno, la tiranía o la educación del príncipe; cabe destacar las obras de Arias Montano con la *Instrucción de príncipes* y *De varia república,* Ribadeneyra con el *Tratado del príncipe cristiano* objetando a Maquiavelo y Bodin, Gracián con *El discreto (1646),* estudiando las condiciones del gobernante; podemos agregar a Quevedo, Furió Ceriol, Jerónimo Martel, Juan de Santa María, Jerónimo Merola, Orozco Osorio entre otros.

Desde el punto de vista histórico una gran *"crisis"* se abre paso sobre Castilla en los años que daban cierre al siglo de la gran expansión imperial. El hambre y la peste, arreciaban; los campesinos y los grupos medios de las ciudades iban a constituirse en las víctimas más inmediatas y algunas fracciones de la aristocracia también acusaron el golpe; tras la caída de Olivares, Felipe IV hizo un esfuerzo decidido para gobernar personalmente y devolver la confianza a sus súbditos, sin embargo en el período que va desde 1660 y 1665 *"(…) el gobierno utilizó todos los expedientes… que conocía la administración de los Austrias: impuestos sobre los juros, manipulación monetaria, aumento de la alcabala,… adelanto de los ingresos… la guerra y la fiscalidad no sirvieron sino para añadir una carga adicional a una sociedad que ya soportaba… una economía debilitada ya por una serie de defectos estructurales (…)"*[12]

MARTINEZ SHAW, C. "La Historia Moderna en España al filo del año 2000", EN: *Actas del II Coloquio Internacional: La historiografía europea*, GONZALEZ MEZQUITA, M. L. (ed.), Mar del Plata, 1999, pp. 157-175.

[10] CARRASCO MARTINEZ, "Perspectivas políticas comparadas de las noblezas europeas en la transición del siglo XVI al XVII", EN: *Cuadernos de Historia Moderna,* Madrid, 2003, Nº 28, p. 168.

[11] FOUCAULT, M. *"(...) estamos en la gran problemática de la pedagogía, tal como aparece y se perfila en el siglo XVI; y en fin, sólo en fin de cuentas, el gobierno de los Estados por el Príncipe. Cómo gobernarse, cómo ser gobernados, cómo gobernar a los otros, de quién se aceptará ser gobernados, como hacer para ser el mejor gobernante posible (...)"* "La gubernamentalidad" EN: *Espacios de poder*, Madrid, 1991, p. 10.

[12] LYNCH, J. Los Austrias, 1516 – 1700, Capítulo XV "La gran crisis: 1640 y después", Barcelona, 2003, pp. 522-557. *"(…) As a result the government was in perpetual debt to financiers and to the vast number of people holding government bond or juros, so that neither internal nor external expenses could be met. On 15 November 1663 the government of*

En este contexto donde teólogos y juristas, filósofos y teólogos, juristas y gobernantes…, pretenden asentar los principios de la sociedad cristiana en la búsqueda de una *"política moralizada"* que fuese realmente una "*política cristiana*", surge la obra del Doctor Juan Enríquez de Zúñiga, quien como consultor del Santo Oficio, escribió la segunda parte de su obra titulada *Consejos Políticos y Morales*, Madrid, año de 1663.

Normas y usos de civilidad: las buenas costumbres.

Los tradicionales trabajos sobre "*el arte de gobernar*[13]" o la "*institución del príncipe cristiano*" convergen con los que pretenden la "*conservación y aumento de la monarquía*", cuyo empeño es la búsqueda de una fórmula que permita alcanzar el bien común[14], contenido que tiene una gran dosis de política, entendida como el saber que se adquiere para la construcción del Estado[15]. El análisis de esa "razón política" venía determinada, por un lado, en el rechazo a los medios propuestos por Maquiavelo y, por otro en la necesidad de proponer medios acordes con las exigencias reales de la política en donde la prudencia[16] domina toda la actividad política del gobierno[17] *"(…) su insinuación sobre la necesidad de desterrar al cristianismo del mundillo político del príncipe se juzga inadmisible (…)"*[18].

El Príncipe, advertido de los consejos de sus colaboradores, se coloca por encima de los demás con tal autoridad moral que le asegure el respeto y consideración de todos -obteniendo la deseada firmeza de su poder-, a través de la influencia estoico-cristiana sobre el valor ejemplar de la virtud[19], la idea cristiana del providencialismo y, finalmente el arte político, que ha de utilizar sabiamente ante las reacciones psicológicas de la gente. La fuerte escriturización, que sufre la sociedad española durante el siglo XVI-XVII[20] presupone la existencia de una conservación de la

---

Philip IV had converted its debts by turning them into juros (…)", KAMEN, H. "The Decline of Castile: The Last Crisis", *The Economic History Review*, *New Series*, Vol. 17, No. 1. (1964), pp. 64-65.

[13] HESPANHA, A. *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político,* Madrid, 1992.

[14] Sobre este tema véase NIETO SORIA, J. *Los fundamentos ideológicos del poder real en Castilla,* Madrid, 1988 *".. para algunos pensadores políticos bajomedievales, la razón de ser de la Monarquía no venía sólo dada por el cumplimiento de antiguas costumbres o de determinados preceptos bíblicos, sino por la necesidad de proteger los intereses públicos (...)"* p. 147.

[15] MARAVALL, J. A., *"Estado Moderno y Mentalidad Social",* Barcelona 1945, Tomo I, p. 47.

[16] *"… la virtud más importante con que ha de estar adornado el príncipe, porque ella es el árbitro de todas las demás, evitando que por exceso degeneren de virtudes en vicios"*. FERNANDEZ – SANTAMARIA, J.A. *Razón de estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Madrid, 1986, pág. 24.

[17] FERNANDEZ ALBALADEJO, P. *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política,* Madrid, 1992.

[18] FERNANDEZ-SANTAMARÍA, J. *Razón de Estado y…* op. cit. p. 14.

[19] *"(…) y el mismo Rey si esta desnudo de virtud, este es el verdaderamente esclavo, pues lo es sus mismos pecados y vicios (…)",* ZUÑIGA, J. *Consejos Políticos y Morales,* op. cit. p. 60 (v.)

[20] Sobre el particular CHARTIER, R. señala *"(…) en las sociedades del Antiguo Régimen, entre los siglos XVI y XVIII, la circulación multiplicada del escrito impreso ha transformado las formas de sociabilidad, permitido nuevas ideas y modificado las relaciones con el poder (…)", El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación,* Barcelona, 1995, p. 107.

memoria en los primeros siglos de la España Moderna *"(…) un comienzo como éste lleno de fuegos que alimentan manuscritos e impresos (…)"*[21], el papel y la tinta se convierten en protagonistas *"(…) del testimonio probatori, ayudarán a ir creando espacios nuevos (…)"*[22] y promovió una específica ecuación de las costumbres y de los gestos, facilitando el establecimiento de un *"(…) determinado código de representación y un inconsciente político capaz de ejercer el control social a través de los usos de la lengua, oral y escrita (…)*[23].

La cuestión de escribir se convierte en una práctica necesaria[24] destinada a enseñar las **buenas maneras[25];** Marco Bravo de la Serna señala *"(…) Monarquía sin letras, Imperio sin luz (…)"*[26], el escrito se hizo presente en numerosos ámbitos y situaciones, tal lo señalado por Antonio Castillo Gómez *"(…) incluso se apoderó de esas calles en las que Don Quijote solía recoger toda suerte de papeles rotos (…)"*[27]; la costumbre por escribir, se transformó en un instrumento necesario para el funcionamiento/construcción de las redes de relaciones; en ella se reiteran las instrucciones que deben recibir los hombres para desempeñar sus oficios en *pos* del bien común, inclusive para gobernar a partir del ejemplo. En consecuencia, la circulación del escrito impreso y las prácticas de su lectura, se sitúan con todas sus modalidades en el seno de las evoluciones mayores que transforman la civilización europea, entre finales de la Edad Media y la época contemporánea[28],

El príncipe perfecto del Barroco *"(…) que necesita un marco político para desarrollarse, será el hombre que goce de habilidad política innata y experiencia de primer orden. Se pasa del moralismo estricto –cristiano príncipe- de Ribadeneyra, al moralismo realista –príncipe perfecto- de Baltasar Gracián, para quien lo importante es el Hombre de Estado, no un cristiano haciendo papel de gobernante, sino un gobernante que, además es cristiano (…)"*[29].

En la inculcación de estas nuevas coacciones, el impreso juega un papel esencial; las prácticas de la lectura también están en el centro del proceso que ve frente a la autoridad del Estado, la aparición de un nuevo espacio público y de una esfera pública política que intenta desentrañar el

---

[21] BOUZA, F. *Imagen y propaganda. Capítulos de Historia Cultural del reinado de Felipe II*, Madrid, 1998, página 40 y ss.. Acerca de la representación del signo a finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII, véase, FOUCAULT, M. *Las palabras y las cosas*, Madrid, 1991

[22] *Ibid.,* p. 41.

[23] CASTILLO GÓMEZ, A. *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de oro*, Madrid, 2006, p. 43.

[24] MARTINEZ TORRES, J. y GARCIA BALLESTEROS, E. *"… un nuevo lenguaje político cuajará en las primeras décadas del siglo XVII… antigüedad, derecho natural y providencialismo confieren elementos legitimadores y autoridad necesaria para la consecución de los objetivos de unidad política, religiosa e incluso de santidad, que bajo la garantía de un poder sólido presentasen una España católica y compacta en el panorama europeo…"*, "Gregorio López Madera: un jurista al servicio de la Corona", EN: *Torre de los Lujanes*, Octubre, 1998, Nº 37 (pp. 163-178).

[25] CHARTIER, R. "Los manuales de civilidad. Distinción y divulgación: la civilidad y sus libros", EN: *Libros, lecturas y lectores,* Madrid, 1987.

[26] BRAVO DE LA SERNA, M. *Espejo de la juventud, moral, político y christiano,* Madrid, 1674.

[27] CASTILLO GÓMEZ, A. *Entre la pluma y la pared,* op. cit. p. 7.

[28] CHARTIER, R. *El orden de los libros,* Barcelona, 1994.

[29] GARCIA HERNAN, E. *Políticos de la monarquía Hispánica (1469-1700),* Madrid, 2002, p. 94-95.

problema en torno a la ritualización de cómo gobernarse, problema también del gobierno del alma y de la vida, tema considerado por la pastoral católica y protestante, en definitiva, el gobierno de los Estados por el Príncipe[30].

Normas y usos de civilidad: la pedagogía del poder y el "reloj barroco".

En ese intento por asimilar la razón de Estado[31] como "el arte de lo posible" en la política, fue el conato de casi todos los teóricos quienes se unieron en la búsqueda de una *"política moralizada"* que fuese realmente una "*política cristiana*"; buscando el esclarecimiento de la naturaleza como la *"verdadera razón de Estado",* cuyos límites vienen dados por los principios morales de la religión cristiana, intentando luchar y triunfar sobre los practicantes de la llamada *"razón de Estado maquiavélica";* en este punto el padre jesuita Pedro de Ribadeneyra señala que hay dos razones de estado *"(…) una falsa y aparente, otra sólida y verdadera; una engañosa y diabólica, otra cierta y divina; una que del Estado hace religión, otra que de la religión hace Estado; una enseñada de los políticos y fundada en vana prudencia y en humanos y ruines medios, otra enseñada de Dios, que estriba en el mismo Dios y en los medios que El, con su paternal providencia, descubre a los príncipes y les da fuerzas para usar bien de ellos, como Señor de toso los Estados (…)"*[32].

Su tesis defiende que el *"(…) Príncipe cristiano que lo sea de verdad debe supeditar su acción política a los valores morales y religiosos. Su intención no era otra que la de recobrar la concepción cristiana del Estado (…)"*[33]. Podemos advertir una impronta por parte del Clero es prestar observancia a temas relacionados con la política y su relación directa con la obediencia divina, cuestión que no debe sorprendernos[34], porque quienes elaboraron ese pensamiento no eran escritores ajenos al mundo real[35], sino que actuaban en él, en ocasiones como agentes o colaboradores de los mismos príncipes[36], Zúñiga advierte *"(…) Política del Demonio es, hazerfe un hombre temido…la*

---

30 FOUCAULT, M. *Espacios de poder,* Madrid, 1989.

31 Sobre la razón de estado, véase MEINECKE, F. *La idea de la Razón de Estado en la Historia Moderna*, Italia, 1942; FERNANDEZ-SANTAMARÍA, J. *Razón de Estado y política en el pensamiento español del barroco (1595-1640)*, Madrid, 1986, entre otros.

32 RIVADENEIRA, P. *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el Príncipe christiano para gobernar y conservar sus Estados,* B.A.E., Madrid, 1952, p. 456.

33 BELTRAN, J. L. *Religión y poder en la Edad Moderna,* Granada, 2005, p. 286.

34 *"(…) la religión constituye un fuerte vínculo para unir a los ciudadanos a la cúspide del Estado. Sólo si la religión se mantiene incólume las leyes del país pueden considerarse santas y perdurar; si la religión decae, del mismo modo la majestad del Estado decae y se desmorona (…)"Obras del Padre Juan de Mariana,* B.A.E., Tomo XXXI.

35 *"(…) a quien estudie serenamente las circunstancias de la vida española en el siglo XVII tiene que parecerle igualmente inexacta las afirmaciones de los que piensan que España era una especie de Tíbet, sumiso a la autoridad clerical, y las de aquellos otros que pintan a la Iglesia española como poco menos que esclavizada por unos ministros regalistas a ultranza y un Estado absorbente. La situación era mucho más compleja (…)"* DOMINGUEZ ORTIZ, A. *La sociedad española en el siglo XVII, El estamento eclesiástico,* Tomo II, Granada, 1992, p. 195.

36 Resulta interesante remarcar, el papel desempeñado por numerosos sermones religiosos al que, muchos ministros en la sociedad española del siglo XVII le gustaban escuchar y que les sirviera de consejo. Sin embargo, en momentos de necesidad de guerra, algunos predicadores, celosos del bien común, dirigieron desde numerosos púlpitos abiertas críticas,

política Chriftiana es, procurar fer amado por hazer bien, con que fe affeguran las gracias (…)"[37], en donde cumplir con las obligaciones de Cristiano confiere la fuente para cumplir con las demás actividades y asegurar su salvación *"(…) en creer firmemente, y no dudar en manera alguna las proposiciones, y articulos de la Fe. En obedecer, y ejecutar los Divinos preceptos. Y en ejercitar, en quanto fea pofsible, las obras de caridad (…)*[38].

La religión se convirtió en un instrumento de gobierno y pasó a formar parte de la "razón de estado" y de la cultura de los príncipes[39]. Es por ello que, la sensibilidad política comparte con la sensibilidad religiosa la capacidad de ponernos en presencia de lo simbólico, en una forma específica hacia lo real, representada en la figura del monarca, basado en la doble conceptualización de Cristo: el cuerpo del *"(…)rey natural, falible, expuesto a la enfermedad y la ignorancia", por otro, el cuerpo del monarca sobrenatural, infalible, omnipresente en el espacio y en el tiempo (…)"*, en este último cuerpo tiene lugar la unión teológica-política[40].

Hemos leído en forma reiterada las siguientes expresiones *"(…) hay que considerar cuál es el deber del rey y cómo conviene que el rey sea (…)"*[41], *"(…) Aristóteles opina que no hay tipo de sabiduría más excelente que aquella que enseña a formar al príncipe… nadie ocasiona un perjuicio mayor a los hombres como aquél que corrompe el pecho del príncipe como malas ideas o deseos improbos igual que si alguien emponzoña con venenos letales una fuente pública de la que todos beben (…)"*[42], *"(…) la fe verdadera conserva el estado de los reinos y ayuda a su gobierno político (…)*[43] o *"(…) con la Religión adquiere España la protección de Dios y con la justicia el amor del*

SAAVEDRA FAJARDO, D. op. cit. *"... para los predicadores, es conveniente procurar que las reprehensiones sean generales, sin señalar las personas...* (pues) *a ninguno ofendió Cristo desde el púlpito sus reprehensiones fueron generales, y cuando llegó a las particulares, no parece que habló como predicador, sino como Rey..."*

[37] ZUÑIGA, J. *Consejos Políticos y Morales,* op. cit. p. 72 (v.).

[38] *Ibid,* p. 95.

[39] Al respecto véase MARIANA, Juan de *Del Rey y de la Institución Real,* Madrid, BAE, 1952, manifiesta hasta donde alcanza el poder del Rey: *"(...) en constituir la república y promulgar leyes se toma ordinariamente la fortuna la mayor parte como por derecho propio; el pueblo no se guía siempre desgraciadamente por la prudencia ni por la sabiduría, sino por los primeros ímpetus de su alma, razón por qué juzgaron algunos sabios que sus hechos mas merecían ser tolerados que alabados. A mi modo de ver, puesto que el poder real, si es legítimo, ha sido creado por consentimiento de los ciudadanos y solo por este medio pudieron ser colocados los primeros hombres en la cumbre de los negocios públicos, ha de ser limitada desde un principio por leyes y estatutos, a fin de que no se exceda en perjuicio de sus súbditos y degenere al fin en tiranía.(...)"*. p. 467. Acerca de las virtudes que debe poseer un Príncipe y que frecuentemente son citadas por los españoles del siglo XVII, como justicia, templanza, liberalidad, clemencia, fortaleza, honestidad, sobriedad y habilidad véase los trabajos de: FERNANDEZ – SANTAMARIA, J. A. *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640),* Madrid, 1986, p. 82 y ss., además sobre el óptimo príncipe y el estudio de las virtudes del gobernante véase, MARAVALL, J. A. *Teoría del Estado en España del siglo XVII*, Madrid, 1997, p. 231 y ss. y HESPANHA, A. *Vísperas del Leviatán,* op. cit. p. 221.

[40] Sobre este tema véase KANTOROWICZ, E. *Los dos cuerpos del rey,* Barcelona, 1982 y GONZALEZ GARCIA, J. *Metáforas del poder*, Madrid, 1998, capítulo 3, entre otros.

[41] AQUINO, T. *Del reino,* (trad.) LITUMA, L y DE REYNA, A., Bs. As., 2003, p. 107.

[42] ERASMO, D. *Educación del príncipe cristiano,* (trad.) JIMENEZ GUIJARRO, P. y MARTIN, A., Madrid, 1996, p. 3 y 4.

[43] MENDO, P. *Príncipe perfecto y ministros ajustados. Documentos políticos y morales,* Salamanca, 1657, p. 203.

pueblo (…)"[44], es fácil comprender lo importante que es para el Príncipe tener la religión verdadera, ya que sin ella no hay real virtud, y sin ésta última no hay conservación y aumento del Reino, al respecto Dr. Zúñiga advierte a los Príncipes de la tierra mantener una *"(…) vida ajustada, la obediécia a los divinos preceptos, el ejercitar las obras de caridad, el amar la virtud, hazen la oracion aceptable al Principe de los cielos (…)"*[45], advirtiendo que *"(…) fi nos rendimos a las propias pafsiones, fi nos vencemos de los vicios, mal ferèmos oidos de Dios… porque los malos penfamientos engendran deleite, el deleite consentimiento, el consentimiento acto, el acto costumbre, la costumbre necefsidad, y la necefsidad condenación (…)"*[46].

La mayoría de los escritores políticos de los siglos XVI y XVII ven en la sociedad terrestre una proyección del orden celestial, pero a su vez existe otro esquema, el "cuerpo místico civil" que adapta para la sociedad política el modelo religioso proporcionado por el cuerpo místico de Cristo.

La representación corporativa de la sociedad evoca la armonía que debe reinar en el conjunto del cuerpo político. La función de la cabeza, no es la de destruir la autonomía de cada cuerpo social, sino la de representar externamente la unidad del cuerpo y mantener la armonía entre sus miembros[47], atribuyendo a cada uno lo que le era propio, garantizando su estatuto, fuero, derecho y privilegio en la distribución de premios y recompensas. En obras como la *República Universal* de Jerónimo Merola (1587), o la *Microcosmía* de Marco A. Camos[48] (1592), insisten en presentar el esquema tradicional, con una rigurosa aplicación de la imagen organicista. Al tratar del origen y naturaleza de la sociedad[49] y del poder, de las formas de gobierno, de las obligaciones de los Reyes y súbditos, del arte o técnica del poder en los Príncipes, el testimonio de la Biblia se aduce a la argumentación racional. Es de suponer que, si la creencia en una armonía entre razón y fe era la roca viva en que se apoyaba la construcción de la política, es lógico pensar que cuanto amenazase esa fundamental base de su doctrina produjera gran alarma.

Es por ello que, durante el siglo XVII se plantea la cuestión acerca del orden y/o naturaleza del poder, de la política[50] y su relación con la dignidad real; "*el Rey es un oficial"* señala Fr. Juan de

---

[44] SALAZAR, J. de *Política española,* Madrid, 1619, p. 92.
[45] ZUÑIGA, J. *Consejos Políticos y Morales,* op. cit. p. 14.
[46] *Ibid.*p. 14.
[47] *"(…) aunque luego decaiga y llegue prácticamente a borrarse en el orden político y mucho más en el eclesiástico, la doctrina del cuerpo místico tiene un gran auge en España durante el siglo XVI y aun muy a comienzos del XVII (…)"*, MARAVALL, J.A. *Estudios de Historia del pensamiento español*, Madrid, 2001, serie primera, p. 180.
[48] CAMOS, M. *Microcosmia y gobierno universal del hombre christiano para todos los estados y cualquiera de ellos,* Barcelona, 1592.
[49] SERES, G. *Huarte de San Juan: de la "naturaleza" a la "política",* EN: *Criticón,* Barcelona, Nº 49, 1990, p. 77-90.
[50] FERNANDEZ-SANTAMARÍA, J. *La formación de la sociedad y el origen del estado: ensayos sobre el pensamiento político en el siglo de Oro,* Madrid, 1997, además véase MARAVALL, J. A. *Teoría del Estado en España en el siglo XVII,* Madrid, 1997.

Santa Maria[51], mientras que Andrés Mendo recomienda al que manda *"(…) gástese en provecho de los suyos, como antorcha, que pierde su ser mismo por alumbrar a otros (…)"*. Resulta notable el esfuerzo por parte de los juristas u hombres de letras es encontrar límites[52], en hallar fórmulas que conjurasen los posibles excesos derivados del poder absoluto del monarca. Es importante distinguir entre lo que puede y debe hacer el príncipe, entre la actuación de *honestitate y de necesitate,* es decir, entre la actividad de hecho y derecho[53]. Los juristas tenían dos tendencias: la humanista y la iusnaturalista, concebir el Derecho desde la razón (el romano justinianeo) o desde la voluntad (los derechos individuales).

Observaremos que algunas obras del siglo XVII intentan colocar al pasado como la imagen y "figura" representativa: estudiarlo, disponer del presente y prevenir el futuro son tres partes muy ligadas en el arte político[54], de esta manera nos introducimos en una nueva relación que se mueve en la política: los afectos humanos y la libertad de los sujetos.

Lo antedicho resulta de importancia a la hora de hablar de Estado como un producto en el arte del cálculo. Si el Estado tiene una condición de instrumento manejable, es imprescindible, no sólo conocer su manejo, sino las condiciones de aquellas materias sobre la que se va a aplicar[55].

Para el político renacentista gobernar es, conocer a los hombres para dirigirlos, el fin que persiguen y anticipar sus respuestas ante una acción determinada. Esta concepción acerca del conocimiento sobre las variedades de los temperamentos humanos, determinó que los escritores políticos del siglo XVII absorbieran los puntos de vista naturalistas[56] de sus antecesores, sobre el particular el Dr. Zúñiga aclara que la *"(…) ley natural pone la regla, y la política efpecifica los cafos (…)"*[57], *"(…) es expreffa voluntad de Dios, que es folo el que puede derogar las leyes de naturalesa (…)"*[58]

Aquellas tesis acerca del conocimiento de los hombres, dirigirlos y encauzarlos a un fin, constituyen aspectos esenciales de la política y define el régimen del Estado Moderno, cuyo eje es el

---

[51] SANTA MARIA, Fr. Juan de *Tratado de República y Policía cristiana. Para Reyes y Príncipes y para personas de todos estados,* Valencia, 1619.

[52] *"(…) el escritor del siglo XVII… está siempre dispuesto a llamar la atención sobre las circunstancias de tiempo y lugar que confieren individualidad concreta a cada caso (…)"*MARAVALL, J. A. *Estudios de Historia del…* op. cit. p. 37.

[53] FOUCAULT, M. "La gubernamentalidad…", op. cit., *"durante todo el período que va desde la mitad del siglo XVI a finales del siglo XVIII, se perfila y florece toda una notable serie de tratados que no son ya exactamente "consejos de príncipes" ni tampoco tratados de ciencia política, sino que se presentan como "arte de gobernar"",* p. 9. Sobre este tema véase LUDUEÑA ROMANDINI, F. *Homo oeconomicus,* Bs. As. 2006, cap. II, p. 90 y ss.

[54] *"(…) memoria de lo pasado, inteligencia de lo presente y providencia de lo futuro… todos tres tiempos son espejos del gobierno, donde, notando las manchas y defectos pasados y presentes, se pule y hermosea; ayudándose de las experiencias propias y adquiridas"*.SAAVEDRA FAJARDO, DIEGO de, (Milán 1642), ed. Francisco Javier Díaz de Revenga, Barcelona, 1988, p. 186, Empresa XXIX.

[55] *"(…) la máquina del Estado es un artificio sabio para cuyo gobierno se requiere un conocimiento. Esta es una posición fundamental del político renacentista que en el siglo XVII se ha convertido en creencia general (…)",* MARAVALL, J. A. *Estudios de Historia del Pensamiento Español, Serie Tercera – El Siglo del Barroco*, Madrid, 2001, p. 21.

[56] OLIVARI, M. *Entre el trono y la opinión. La vida política castellana en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, 2004, pp. 53.

[57] ZUÑIGA, J. *Consejos Políticos y Morales,* op. cit. p. 49 (v.).

[58] *Ibid.,* p. 55 (v.).

monarca[59]. Se trata de un período en donde el príncipe deja de ser el primero de los señores para ser el soberano del Estado. No es más que el vértice de una pirámide de poder[60], en quien se representa eso que los juristas de la época llama la *"summa potestas"* o *"potestatis"* de una república.

Leemos con frecuencia en la literatura política del Barroco español sobre la necesidad del hombre del Estado de hacer uso de la historia[61], como un conjunto de respuestas a problemas concretos. Aquellos "ejemplos" sirven para ahondar en el pasado hasta encontrar un caso idéntico al que en un momento dado preocupa al príncipe / político[62]. Por ello la importancia de la historia en la formación del Príncipe, se destaca dentro de la formación humanística y ocupa un lugar muy importante en la educación de las elites a partir del Renacimiento[63]. Para no cometer errores, es necesario que el rey tome una serie de precauciones escritas, para ello debe conocer *"(…) lo que dicen las historias pero también la experiencia (…)"*[64]

Por lo tanto, la historia aparece en el uso de las lecciones del pasado, no como el encuentro de soluciones prácticas, sino como un *corpus* de saber; en el descubrimiento de algo eterno y duradero por parte de los hombres, es el escape hacia algo complejo de explicar en los tiempos modernos: el miedo a la propia caducidad[65] *"(…) Quevedo insiste una y otra vez en el topos barroco de la caducidad de la vida, del tiempo que huye o vuela, las ruinas de la arquitectura, del poder o del propio cuerpo, el desengaño, la constante presencia de la muerte y la destrucción, que el nacer es ya morir (…)"*[66]

---

[59] MARAVALL, J.A. señala ".. *gobernar podemos entenderlo.., como toda función de dirigir grupos humanos, en alguna esfera de su existencia colectiva; pues bien, para realizar esta función es necesario conocer la naturaleza del hombre, ya que este saber nos permite penetrar en el de sus comportamientos...",* "Una cultura dirigida" EN: *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*, Barcelona, 1975, p. 151.

[60] *"(…) en una sociedad como la del siglo XVII, el cuerpo del rey no era una metáfora, sino una realidad política: su presencia física era necesaria para el funcionamiento de la monarquía (…)"* FOUCAULT, M. *Microfísica del poder*, Madrid, 1991, p. 103.

[61] Otras palabras claves como tiempo, experiencia, conservación…, son utilizadas por los letrados y escritores del siglo XVII para demostrar el papel que debe desempeñar el rey, en la medida justa de su poder. A su vez, forman parte de un discurso político para convencer al posible lector, no sólo como una forma de embellecer su argumentación, sino como una manera de ampliar sus efectos persuasivos. Al respecto véase FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J. A. *Razón de estado y política en el pensamiento español del Barroco 1595-1640.* Madrid, 1986.

[62] MONCADA, S. de en su *Restauración política de España* de 1619, ed. VILAR, J., Madrid 1974, aclara *"(…)los hombres cuerdos aconsejan que importe que el Príncipe nuestro señor no estudie mucho, porque los estudios enflaquecen el estómago… lo segundo importa que no gaste sus fuerzas… en cosas que no ha de usar como ser pintor, platero… lo tercero importa comience desde tierna edad a estudiar lo que después de larga y feliz vejez de V.M. ha de ser, que el oficio de Rey (…)"*, p. 234.

[63] OLABARRI, I "La resurrección de Mnemósinee: historia, memoria, identidad", EN: OLIBARRI, I. y CAPISTEGUI, F. J. (Dirs.) *La Nueva Historia cultural: la influencia del posestructuralismo y el auge de la intedisciplinariedad",* Madrid, 1996, pp. 145-174.

[64] Sobre la importancia de la experiencia para los actos de gobierno, véase SANTOS, M. "Experiencia e historia en el pensamiento político español del siglo XVII", EN: PEÑA, J. (Coord.) *Poder y Modernidad. Concepciones de la Política en la España Moderna,* Valladolid, 2000, pp. 105-126.

[65] *"(…) Que conviene para el buen gobierno de los Príncipes, que siempre tengan presente la memoria de la muerte (…)"*, ZEVALLOS, G. de EN: LISON TOLOSANA, C. *La imagen…* op. cit. p. 69, n. 26

[66] GONZALEZ GARCIA, J. *Metáforas del poder*, Madrid, 1998, p. 159.

La presencia de la muerte y la hora de la agonía, son temas que surgen desde los textos escritos *"(…) la recordación y memoria de la muerte… a lo cual es muy útil que cada uno frecuente el arte de bien morir diligentemente y piense en su muerte y disolución… la primera preparación de la muerte que él [Cristo] nos ha enseñado es tener frecuentemente la meditación y el pensamiento de la muerte (…)"*[67] , tema recurrente en Zúñiga quien al comienzo del Consejo I titula *"(…) como el hombre no es, pues siempre està en una inceffable mudanza: que solo es verdadero ente Dios: la velocidad con que corre la vida, y quan cierta, y infalible es la muerte (…)"*[68]*;* es decir aparece en la obra toda una **gama de gestos que forman parte de la preparación para la muerte** *"(…) y no folo paffamos efta muerte por el tranfito de una edad à otra, y de cada inftante… por lo qual nuestro vivir no fe puede llamar propiamente vida, fino camino y tranfito; pues lo es de efta a la otra. Y anfi eftas dos vozes, vivir y morir, aunque parecen contrarias, y distintas, fon vna mifma en la fignificacion y fubftancia (…)*[69] para mas adelante *"(…) y el que mas dilatado le quiera confiderar, no fe efcufa, aunque tarda, de llegar el fin (…)*[70]*,* la resistencia a través de la fe, la muerte deseada y, las imágenes de la muerte juegan un papel fundamental en el marco de un renacimiento *"(…) considerado de manera amplia entre 1450 y 1650, esta religión de la muerte que dominaba espíritus y voluntades (…)"*[71]*,* por ello no resulta extraño advertir en Zúñiga estos relatos *"(…) porque de morir a puñaladas, a los rigores de vn toro, a la violencia de vn rayo, a la actividad de vn fuego, a la desdicha de vu suplicio, o a otro genero de infortunio, puede librar a vn hombre fu buen gobierno de vida… el fin precifo ha de fer el morir… y fi tenifte la dicha de llegar a la mayor edad, tanto mayor obligación te corre de mirar la muerte, como prefente por la mayor proximidad, que tienes a ella (…)"*[72]*, "(…) que ni la honra, ni las riquezas,, ni la juventud libra de fu poder (…)"*[73]*.*

Para Saavedra Fajardo el tiempo y la historia están unidos, esta última es *"(…) una representación de las edades del mundo; por ella la memoria vive los días de los pasados… consúltese… notando los descuidos y culpas de los antepasados, los engaños que padecieron, los males externos de los reinos... Gran maestro de príncipes es el tiempo (…)"*[74]. El tiempo aparece entonces *"(…) como medio para orientarse en el mundo social y para regular la convivencia humana (…)"*[75]. En la Edad Moderna, el tiempo tiene un carácter instrumental el cual subyace de toda experiencia humana, *"(…) se ha convertido en símbolo de un amplio entramado de relaciones, donde*

---

67 CHARTIER, R. *Sociedad y escritura en la Edad Moderna,* México, 1999, p. 65-66.
68 ZUÑIGA, J. *Consejos Políticos y Morales,* op. cit. p. 1.
69 ZUÑIGA, J. *Consejos Políticos y Morales,* op. cit. p. 3.
70 *Ibid.,* p. 3.
71 CHARTIER, R. *Sociedad y escritura*, op. cit. p. 37.
72 ZUÑIGA, J. *Consejos Políticos y Morales,* op. cit. p. 4 (v.)
73 *Ibid.,* p. 4 (v.)
74 SAAVEDRA FAJARDO, D., op. cit. Empresa XXVIII, pp. 186-187.
75 ELIAS, N. *Sobre el tiempo,* México, 1996, p. 13.

se entreveran los procesos de niveles diversos: el individual, el social, el natural inhumano (...)"[76], por ello Zúñiga advierte *"(…) porque es tan cierta la muerte en naciendo, y corre tan veloz el breue efpacio de la vida, que el ser, y el no fer, no le han de contar por dos cofas, fino que el nacimiento es vun transito que fe haze desde el vientre de la madre a la mifma muerte (…)"*[77]

El tiempo es un argumento recurrente en la obra de Zúñiga para quien *"(…) la vida humana camina a tan veloz paffo, que ni aun el menor inftante fe detiene (…)"*[78] para más adelante señalar que *"(…) folo el tiempo paffado es pues fiébre, q quieras, le hallaras prefente, y fe detendrá, ya para ocasionarte alegría, y gozo, acordadote de lo bié q en èl huuvieres obrado, o ya, y lo mas ordinario para acufarte del mal empleo, ´q del hizifte (…)"*[79], recordando anterioremente, Saavedra Fajardo argumentó que *"(…) corto es el aliento que respira entre la cuna y la tumba (…)"*[80]

Determinar el tiempo significa desde el punto de vista más elemental, comprobar si hubo algún tipo de transformación recurrente o no tiene lugar antes, después o al mismo tiempo que otra. Supone que, al captar el término tiempo, se avanza a un complejo de diversos procesos[81].

Sobre este tema, resulta interesante elaborar un cuadro de concordancias entre el pensamiento escolástico y el jurídico, para conocer que al final de la Baja Edad Media conceptos como *corpus mysticum* y *universitas* permitieron la transformación del Estado como un cuerpo en el sentido jurídico del término: una *universitas* que nunca muere, refiriéndose a la "cabeza" y sus miembros -un organismo siempre existente-.

Epílogo

La conmoción que en la conciencia pública produjo el agotamiento de las esperanzas nacidas en el comienzo del siglo XVII sobre los destinos de la monarquía y de la sociedad española, al compararlas con la vivencia de la penosa situación que cada uno contemplaba a su alrededor, muy acusadamente en el interior del complejo hispánico, se agudizaba todavía más a medida que el tiempo transcurrió, dando lugar a que se formara el mito del movimiento natural de auge y declive de los imperios que, con frecuencia hallamos en la literatura del siglo XVII.

En ellos no cabía más que, sostener una actitud conservadora, mantener las cosas en su orden, reduciendo todo lo posible el desmoronamiento del sistema vigente con el que el tiempo amenazaba;

---

[76] *Ibid.*, p. 25.
[77] ZUÑIGA, J. *Consejos Políticos y Morales,* op. cit. p. 7.
[78] ZUÑIGA, J. *Consejos Políticos y Morales,* op. cit. p. 2.
[79] *Ibid.,* p. 2.
[80] SAAVEDRA FAJARDO, D., op. cit. Empresa C, p. 661.
[81] *Ibid., "Así pues la determinación del tiempo radica en la facultad humana de vincular entre sí dos o más secuencias distintas de transformaciones continuas, de las cuales una sirve de unidad de medida temporal para las otras",*pp. 83 -84.

lo que en esa época preocupa es saber ingresar en los ánimos y en las voluntades, en consecuencia, saber mover y dirigir a las gentes.

Parece que a los políticos, moralistas, pedagogos…la cuestión de los comportamientos resultó necesaria a la hora de hablar de prácticas para gobernarlos. La dirección que se quiere imprimir a los grupos sobre los que se opera, apunta sin duda hacia la restauración y conservación de valores que provienen de la tradición señorial. Existe instrumentos de mayor eficacia, capaces de influir sobre los individuos y a los que un complejo régimen de control social, organizado bajo el vértice de la monarquía absoluta, se esfuerza por mantener activamente integrados en una sociedad -como mencionamos anteriormente- conservadora de los privilegios tradicionales.

Así es, como la sociedad del siglo XVII, nos revela la razón de su propia crisis: un proceso de modernización, contradictoriamente montado para preservar las estructuras heredadas. Frente a esta actitud, la función de ejemplaridad del monarca resulta imprescindible en el ejercicio de una virtud como es, la responsabilidad de mando con el fin de conservar la monarquía; es de suponer que esa imagen de un rey al que se presenta como cabeza, corazón y alma del reino, determina una funcionalidad concreta de este y el reconocimiento del poder real por parte de los súbditos[82] y la de los propios consejeros[83].

Para el tratadista político del siglo XVII, lo importante es ligar lo permanente de la naturaleza humana con la circunstancialidad del tiempo concreto. La no explicación o interpretación de circunstancias políticas, determinó que para algunos, este conocimiento no ofrezca efectivamente ninguna seguridad, sobre las cosas humanas o sobre las políticas.

El proceso de determinación del tiempo, es el mecanismo por el cual los hombres aprenden a orientarse en el incesante flujo del acontecer. Observamos que, la determinación exhaustiva de aquel, nos sirve para comprender su severa autodisciplina. Por tanto, el proceso de determinación y sentimiento del tiempo, se transformó a partir de la Edad Moderna, como una forma de autocoacción, lo cual supuso una "novedad" respecto de las formas de determinación pasiva del tiempo pasado -

---

[82] Al respecto NIETO SORIA, J. señala *"(...) Asimismo, la obediencia al rey debe ser consecuencia de la lealtad que el súbdito debe a la Corona real y a la persona del rey, así como de la deuda de naturaleza debida al reino.... se entiende que el hombre tiende naturalmente a la realización del mal, pues –según algún autor- así se puede deducir de las Sagradas Escrituras; es por ello que la obediencia al rey puede actuar como una garantía que proteja al reino de esta perversa inclinación humana (...)"* en: *Fundamentos ideológicos del poder …* op. cit. p. 118.

[83] El mismo Príncipe que, previendo las cosas del Estado debe reparar con consejos y remedios la caída de su República, debiendo recurrir a sus consejeros, tal lo expresa GONZALEZ DE CELLORIGO en su *Memorial de la política necesaria y útil restauración de la República de España y estados de ella y del desempeño universal de estos reinos (1600)*, publicado por Pérez de Ayala, J.R. Madrid 1991, "*(...) debe fiar de tan buenos y entendidos médicos como los que en el consejo de su Príncipe asisten, que con prudencia tomará los síntomas del día crítico y hará seguro juicio en el suceso de sus consejos, para surgir en alto con esta monarquía y ponerla en puesto seguro, donde vuelva y permanezca en su florido estado (...)"*

anterior al siglo XIV-, especialmente en lo que se refiere a la construcción del Estado y desde el propio saber del Príncipe.

Diversos historiadores han estudiado este aspecto del poder y las formas de representación que debe asumir el monarca, caracterizando *"(…) el hombre del Barroco como una máscara en una sociedad profundamente enmascarada (…)"*[84], exigiendo que un Príncipe sea fiel católico y prudente político para definitivamente llevar a su puerto la nave del Estado.

… Este mortal despojo, oh caminante,
Triste horror de la muerte, en quien la araña
Hilos anuda y la inocencia engaña,
……………………………………..
Coronado se vio, se vio triunfante
Con los trofeos de una y otra hazaña.
…………………………………………
¿Qué os arrogáis, ¡oh príncipes!, ¡oh reyes!,
Si en los ultrajes de la muerte fría
Comunes sois con los demás mortales?[85]

Lic. Darío R. Lorenzo
Universidad Nacional de Mar del Plata

[84] GONZALEZ MEZQUITA, M. "Prudentes como las palomas…" EN: *Poder, Política y Religión*, Rosario, 2005, p.202.
[85] SAAVEDRA FAJARDO, D., op. cit., p. 682.